



DECRETO N° 1611

TEMUCO,

21 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.09.2018 presentada por MARTINEZ SOTO ANDREA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

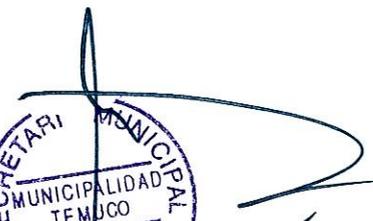
Rol : 2-26779
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443 LOCAL 17
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ SOTO ANDREA ALEJANDRA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.09.2018
Otorgación N° : 242
Fecha Otorgamiento : 12.09.2018
Rol Avalúo : 90 -45

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

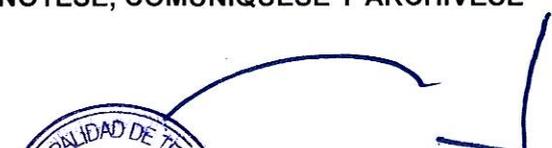
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

HAA/GRV/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1594802